# LISTA DE TAREAS

1. Tareas suspendidas en la presente sesión:

Tarea N.º 23: Supervisar la inclusión, en las bases de datos, de información sobre la entrada y, si procede, la no entrada en la fase nacional (regional) de solicitudes internacionales PCT publicadas.

Tarea N.º 51: Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.37 de la OMPI.

1. Tareas revisadas en la presente sesión:

Tarea N.º 52 Preparar recomendaciones relativas a los sistemas para facilitar el acceso a la información contenida en las patentes que publican las oficinas de propiedad industrial.

Tarea N.º 61: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.91 que incluyan métodos de búsqueda de modelos e imágenes en 3D.

1. Tareas pendientes:

Tarea N.º 24: Compilar y publicar informes técnicos anuales sobre las actividades de los miembros del CWS (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID) relativas a información en materia de patentes, marcas y diseños industriales.

Tarea N.º 44: Prestar apoyo a la Oficina Internacional facilitando los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta de autoría y validación de la Norma ST.26; prestar apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI.

Tarea N.º 55: Contemplar la posibilidad de crear una norma técnica de la OMPI para ayudar a las Oficinas de Propiedad Industrial (OPI) a brindar una mejor “calidad en el origen” en relación con los nombres de los solicitantes, preparar una propuesta para la adopción de medidas destinadas a la normalización de los nombres de los solicitantes en documentos de PI y someterla al examen del CWS.

Tarea N.º 58: Preparar una propuesta de hoja de ruta para el desarrollo y la mejora, en el futuro, de las normas técnicas de la OMPI, que incluya recomendaciones sobre políticas, con miras a que las oficinas de PI y otras partes interesadas logren producir, compartir y utilizar los datos con más eficacia, mediante la realización de las siguientes actividades:

i. examinar las recomendaciones que figuran en el Grupo 1, indicadas en el Anexo del documento CWS/6/3, en colaboración con los equipos técnicos pertinentes del CWS;

ii. examinar las recomendaciones que figuran en los Grupos 2 y 3, indicadas en el Anexo del documento CWS/6/3;

iii. establecer prioridades para las recomendaciones y sugerir un calendario; y

iv. estudiar la incidencia de las tecnologías disruptivas en la administración de la PI y los datos de PI, con miras a la armonización y la colaboración. Recabar información de las oficinas de PI y los clientes acerca de los requisitos aplicables; y preparar recomendaciones relativas a las representaciones visuales de dibujos y modelos industriales presentadas en formato electrónico.

Tarea N.º 59: Considerar la posibilidad de utilizar la tecnología de cadenas de bloques en los procesos relativos a la concesión de protección para los derechos de PI y al tratamiento de la información sobre los objetos de PI y su utilización;

Recopilar información sobre los avances de las Oficinas de PI en la utilización de la cadena de bloques y la experiencia obtenida en este ámbito, evaluar las normas técnicas relativas a la cadena de bloques vigentes en el sector y considerar su validez y aplicabilidad en las Oficinas de PI;

Elaborar modelos de referencia de uso de la tecnología de la cadena de bloques en el ámbito de la PI que den cabida a los principios rectores, las prácticas comunes y el uso de la terminología como marco de fomento de la colaboración, los proyectos conjuntos y las pruebas de concepto; y

Preparar una propuesta de nueva norma técnica de la OMPI que apoye la posible aplicación de la tecnología de la cadena de bloques en el ecosistema de la PI.

Tarea N.º 60: Preparar una propuesta para la numeración de los códigos INID en la Norma ST.60 de la OMPI en relación con las marcas denominativas y marcas figurativas; sobre la división del código INID (551) y la posible creación de un código INID para marcas combinadas.

Tarea N.º 63: Desarrollar representaciones visuales de los datos XML, sobre la base de las normas XML de la OMPI, para su publicación electrónica.

Tarea N.º 64: Preparar una propuesta de recomendaciones de recursos de formato *JavaScript Object Notation* (JSON) compatibles con la Norma SST.96 de la OMPI a fin de que sean utilizados para la presentación, tratamiento, publicación y/o intercambio de información sobre propiedad intelectual.

1. Tareas para garantizar el mantenimiento continuo de las normas técnicas de la OMPI:

Tarea N.º 38: Garantizar la revisión y actualización continuada de la Norma ST.36 de la OMPI.

Tarea N.º 39: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.66 de la OMPI.

Tarea N.º 41: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.96 de la OMPI.

Tarea N.º 42: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.86 de la OMPI.

Tarea N.º 47: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de las Normas ST.27, ST.87, y ST.61 de la OMPI; preparar material de apoyo que complemente el uso de esas Normas en la comunidad de la PI; analizar la posibilidad de fusionar las tres normas ST.27, ST.87 y ST.61; y prestar apoyo al Equipo Técnico XML4IP para que desarrolle componentes XML para los datos sobre las incidencias relativas a la situación jurídica.

Tarea N.º 56: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.90 de la OMPI; prestar apoyo a la Oficina Internacional en la elaboración de un catálogo unificado de las API ofrecidas por las Oficinas; y ayudar a la Oficina Internacional a promover y aplicar la Norma ST.90 de la OMPI.

Tarea N.º 57: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.88 de la OMPI.

Tarea N.º 62: Examinar las normas técnicas de la OMPI ST.6, ST.8, ST.10, ST.11, ST.15, ST.17, ST.18, ST.63 y ST.81, y la Parte 6 del Manual de la OMPI, teniendo presente que los documentos de PI se publican por vía electrónica; y si es necesario, proponer modificaciones de dichas normas y materiales.

1. Tareas de actividad constante o de carácter informativo:

Tarea N.º 18: Establecer las esferas de normalización pertinentes para el intercambio de datos legibles por máquina sobre la base de proyectos previstos por órganos como las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, el grupo de las Cinco Oficinas de Marcas (TM5), el Foro Industrial Design 5 (ID5), la ISO, la CEI y otros órganos conocidos dedicados al establecimiento de normas en esta rama de actividad.

Tarea N.º 33: Revisión continua de las normas técnicas de la OMPI.

Tarea N.º 33/3: Revisión continua de la Norma ST.3 de la OMPI.

Tarea N.º 50: Velar por el mantenimiento y la actualización necesarios de los estudios publicados en la Parte 7 del *Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial*.

1. Tareas creadas en la presente sesión y cuya labor no ha comenzado:

No se han creado tareas en la presente sesión.

1. Tareas cuyas actividades se han dejado en suspenso:

Tarea N.º 43: Elaborar directrices relativas a la numeración de los párrafos, la longitud de los párrafos y el modo de uniformar la presentación de los documentos de patente para su aplicación por parte de las oficinas de propiedad industrial.

[Fin del Anexo III y del documento]